



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 12 de junio del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02984-R-14

Lima, 11 de junio del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01945-FM-13 de la Facultad de Medicina, sobre Grado Académico de Doctor.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación al Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que según Acta de fecha 30 de abril del 2013, la Magíster MARÍA ANGÉLICA ALVAREZ PÁUCAR sustentó la Tesis intitulada: “INFLUENCIA DE LA ALIMENTACIÓN Y DEGLUCIÓN EN LA MALOCLUSIÓN DENTARIA EN NIÑOS Y ADOLESCENTES CON PARÁLISIS CEREBRAL QUE ASISTEN A CENTROS ESPECIALIZADOS, LIMA 2012”, para optar el Grado Académico de Doctora en Ciencias de la Salud, obteniendo la calificación de Excelente;

Que mediante Resolución de Decanato N° 0619-D-FM-13 del 10 de mayo del 2013, la Facultad de Medicina propone otorgar el Grado Académico de Doctora en Ciencias de la Salud, a la Magíster MARÍA ANGÉLICA ALVAREZ PÁUCAR;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 324-CPIAAGTR-CU-UNMSM/14 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00098-EPG-2014, emiten opinión favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Doctora antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 02953-R-13 del 26 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE DOCTORA EN CIENCIAS DE LA SALUD a la Magíster MARÍA ANGÉLICA ALVAREZ PÁUCAR.**
- 2° Autorizar a la Facultad de Medicina para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

VCS